

DECRETO № 42

TEMUCO, 2 7 MAR 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.03.2024

presentada por AUDITORIUM CAPACITACIÓN SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29112

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE

CAPACITACION

Código Actividad

855.000

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. SAN MARTIN N°924, OFICINA N°311

Nombre Del Contribuyente

AUDITORIUM CAPACITACIÓN SPA

Rut

77.907.424-2

Nombre Rep. Legal

BARRIA CHODIL LUIS MAURICIO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Fecha De Solicitud

25.03.2024

Otorgación Nº

104

Fecha Otorgamiento

25.03.2024

Rol Avalúo

00250-0246

Email

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

> ANOTESE, Q Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

n del Alcaide" MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO

IDDOC 2897545

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente